

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE CAMPEÁN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2026.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	49.160,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.839,76
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	9.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.424,57
6	Inversiones reales	15.684,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		124.409,32

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	31.700,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.200,00
4	Transferencias corrientes	77.509,32
5	Ingresos patrimoniales	4.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto		124.409,32

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

R-202600090



Personal funcionario:

1. Secretaría-Intervención: Escala de habilitación estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Agrupada con el Ayuntamiento de Corrales del Vino.

- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Nivel: 26.

Personal laboral:

1. Operario servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otra acción que se considere pertinente por los interesados.

Casaseca de Campeán, 13 de enero de 2026.-El Alcalde.

